

## RESOLUCIÓN No. 155

( 5 de marzo de 2025 )

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”***

La Rectora (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, en especial la Resolución 001 del 20 de febrero de 2025 del CSU, y

### CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.357.226.588) M/CTE, y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.581.263.433) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuó adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo

**RESOLUCIÓN No. 155**

**( 5 de marzo de 2025 )**

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”***

presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.547.422.881,00) MCTE.

Que en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025 asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$545.559.491.902) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

| <b>FONDO</b>                                       | <b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025</b> |
|----------------------------------------------------|------------------------------------|
| FONDO COMÚN                                        | 497.991.144.469                    |
| FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 47.338.347.433                     |
| FONDO DE PRÉSTAMOS                                 | 230.000.000                        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>                   | <b>545.559.491.902</b>             |

Que mediante oficio 240\_FCMN, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con la contratación de 2 laboratoristas en atención al traslado de la facultad a la sede Crisanto Luque de la Universidad ECCI, y de esta forma garantizar la atención de la comunidad estudiantil y docente que realizará las actividades misionales desde estas instalaciones.

Que mediante oficios DFCE-0190-2025 y DFCE-0200-2025 la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con el cumplimiento del fallo de tutela de la corte constitucional a favor de la Sra. Blanca Miryam Velandia Durán, así como la contratación de personal para las aulas de informática de la Facultad.

Que mediante oficio calendado el 14 de febrero de 2025 y suscrito desde la Rectoría, se solicita efectuar traslado presupuestal entre rubros, con el objeto de atender las necesidades requeridas en el proceso de implementación de la Oficina de Registro y Control de la Universidad.

## RESOLUCIÓN No. 155

( 5 de marzo de 2025 )

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”***

Que mediante oficio OI-00239-2025, suscrito por la jefe de la Oficina de Infraestructura, se informa que “...tras la revisión de los saldos correspondientes al rubro de pólizas de servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción No. 2.12.02.02.007.01.03.05.71354, se ha evidenciado que, para la proyección del año 2025, se estima queda un saldo disponible de \$ 80.000.000 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE”, los cuales se ponen a disposición para ser trasladados al rubro “Servicios de seguros de cumplimiento”, y de esta manera atender la obligación impuesta a la Universidad Distrital en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ATENEA-460-2024 suscrito con la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA-.

Que mediante certificación de fecha 5 de marzo de 2025, la Unidad de Presupuesto informó el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “**FONDO COMÚN**” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$236.500.542) M/CTE, así:

| CÓDIGO                         | RUBRO                                                                                                   | PRESUPUESTO VIGENTE | CRÉDITO    | CONTRA CRÉDITO | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|----------------|------------------------|
| 2.1.2.02.02.006.04.64220       | Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros | 3.181.988.353       |            | - 61.000.000   | 3.120.988.353          |
| 2.1.2.02.02.007.01.03.05.71354 | Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción                                           | 2.553.000.000       |            | - 80.000.000   | 2.473.000.000          |
| 2.1.2.02.02.007.01.03.05.71356 | Servicios de seguros de cumplimiento                                                                    |                     | 80.000.000 |                | 80.000.000             |
| 2.1.2.02.02.008.03.83115.04    | Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación      | 3.437.769.120       | 77.954.522 |                | 3.515.723.642          |
| 2.1.2.02.02.008.03.83115.08    | Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas                   | 11.991.049.775      | 17.546.020 |                | 12.008.595.795         |
| 2.1.2.02.02.008.03.83115.10    | Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría                              | 2.398.428.000       |            | - 17.546.020   | 2.380.881.980          |

## RESOLUCIÓN No. 155

( 5 de marzo de 2025 )

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”***

|                             |                                                                                                             |               |            |              |               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|--------------|---------------|
| 2.1.2.02.02.008.03.83115.12 | Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales | 1.967.499.000 | 61.000.000 |              | 2.028.499.000 |
| 2.1.2.02.02.009.02.92920.04 | Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación                                                          | 1.026.220.823 |            | - 77.954.522 | 948.266.301   |

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de marzo de 2025.

**LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO**

Rectora ( E )

|                         | NOMBRE                      | CARGO                                                           | FIRMA                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyectó:</b>        | Diana S. Ahumada Quito      | Jefe Oficina Financiera                                         |  |
| <b>Revisó:</b>          | Malcom Andrés Polanco López | Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera |  |
| <b>Revisó y Aprobó</b>  | Elverth Santos Romero       | Vicerrector Administrativo y Financiero                         |  |
| <b>Revisó y Aprobó:</b> | Juan Carlos Amaya Pico      | Asesor de Rectoría                                              |  |